

Facultad de Ciencias Sociales

Universidad Nacional de Córdoba

Expte Ref 0035039/2017 VISTO:

Que mediante las actuaciones se informa sobre la vaçancia transitoria del cargo de Profesor Titular en la asignatura Políticas sociales del estado que se dicta en el cuarto nivel de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que dicha vacancia se produce por la renuncia al cargo elevada por la docente titular -Dra. María Cristina González- quien obtuvo el beneficio Jubilatorio en el mes de Julio del 2017; y

CONSIDERANDO:

El informe del Área de Recursos Humanos de la Facultad, obrante a fojas 01 y 02 de las actuaciones.

Lo solicitado por Secretaria Académica a fojas 03, y el despacho emitido por la Comisión de Asuntos Académicos del HCC a fojas 4.

Que el Artículo 14 del CCT dice sobre: La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso. Igual procedimiento se seguirá en caso de creación de un nuevo cargo para carreras permanentes existentes cuando no sea posible cubrir por el procedimiento previsto para el ingreso a carrera docente en el artículo 11; debiendo en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria efectuarse el llamado a concurso.

Secretaría Académica de la FCS por intermedio el Área Concursos Docente, convocará al Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular dedicación Semiexclusiva para la asignatura Políticas sociales del estado de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

Lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Superior Nº 725/2016 Artículos 1, 2 y particularmente el Artículo 3.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1: Designar interinamente en un cargo de Profesor Titular dedicación Exclusiva (C.101) en la asignatura Políticas sociales del estado de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo del 2018, o antes si el cargo se proveyera por concurso, reconociendole los servicios prestados desde el 1° de Julio del 2017 y hasta el día de ayer, a la Mgter Nora Viviana Britos (Legajo 35361).

ARTÍCULO 2: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo por concurso de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva (C.109) en la asignatura Políticas sociales del estado de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo del 2018, o antes si se reintegrase a sus funciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS 1222/14, reconociendole el uso del beneficio de la licencia desde el 1° de Julio del 2017 y hasta el día de ayer, a la Mgter Nora Viviana Britos (Legajo 35361).

ARTÍCULO 3: Designar interinamente en reemplazo de la docente N. V. Britos, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (C.110) en la asignatura Políticas sociales del estado de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo del 2018, o antes si N. V. Britos se reintegrase a sus funciones, reconociéndole los servicios prestados desde el 1° de Julio del 2017 y hasta el día de ayer, al Lic. Rubén Darío Caro (Legajo 37037).

ARTÍCULO 4: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114) de la asignatura Políticas sociales del estado de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo del 2018, o antes si se reintegrase a sus funciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS 1222/14, reconociendole el uso del beneficio de la licencia desde el 1° de Julio del 2017 y hasta el día de ayer, al Lic. Rubén Darío Caro (Legajo 37037).

ARTÍCULO 5: El/Los profesional/es deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de Recursos Humanos de la Facultadade Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

